

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

Bogotá D.C.

Señores
ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS
 Cra. 3 No.12-50 Cota Cundinamarca
 Teléfono: 3115306975
 Email: elitecolombia.2016@gmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta **PN CESAP 08-07-128-2022**

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el 29 de noviembre de 2022, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 134 2022, cuyo objeto es **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, ha sido **ACEPTADA** por este Centro Social, por un valor de **GUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS GUARENTA Y TRES PESOS (\$ 41.574.643.00) M/CTE**; a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se **ACEPTA LA OFERTA**, así:

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3	
ORDENADOR DEL GASTO	DEL	Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.019.008.182 de Bogotá D.C.	
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS	
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO	DE	Resolución No 00835 del 04 de abril de 2022
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN	DE	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS NIT. 901.006139-0 RL: LAURA CONSTANZA CALDERON CASTAÑEDA CC. 20.401.355 de Cota Ciudad notificación: Cota (cundinamarca) Dirección notificación: Cra. 3 No.12-50 Cota Cundinamarca Email: elitecolombia.2016@gmail.com Tel: 3115306975	
SUPERVISOR CONTRATO	DEL	El supervisor del contrato será el Responsable de alimentos y bebidas o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, en tracto sucesivo de acuerdo a la orden de servicio emitida por el supervisor del contrato y de acuerdo a los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.	

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	• Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. Los pagos se realizaran en la siguiente cuenta: NOMBRE: ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y COTACIONES SAS BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 463500019716 Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Ampliado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55-2200000457 del 24 de noviembre de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALOR	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 41.574.643.00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 2 de esta Aceptación de Oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, la(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así: GARANTÍA ÚNICA: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente Aceptación de la Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por cincuenta (20%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y cuatro (4) meses más. c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total de la presente Aceptación de la Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y tres (3) años más. SANCIONES: a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá mediante acto

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

		administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá optar por declarar la caducidad de la Aceptación de Oferta. b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la Aceptación de Oferta por causas imputables al contratista. la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella, conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. c) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA – INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta, el contratista pagará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.
		El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. Nota 1: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. Nota 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá declarar la caducidad del presente contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68B – 30 y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
MONEDA DEL CONTRATO	DEL	Pesos colombianos
VIGENCIA		La Vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de vigencias de las garantías.

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El CONTRATISTA deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. 5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por el CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al Centro Social de Agentes y Patrulleros. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Centro Social
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.

33. En el evento en que se solicite prórroga el CONTRATISTA deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.

34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

35. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y/o producto contratado y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
10. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.

~~OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:~~ El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral.

~~CESIONES Y SUBCONTRATOS:~~ El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente

Aceptación de Oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos de la presente Aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente Aceptación de Oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la Oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente Aceptación de Oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella. **IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. **LIQUIDACIÓN:**

La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020. **CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19:** El contratista se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, normas de prevención al interior de su empresa, garantizando en concordancia a la normatividad Nacional vigente y aplicable que ha adoptado como propias todas las medidas correspondientes a la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID19, dentro de las que se incluyen los protocolos internos de limpieza y desinfección, inocuidad alimentaria cuando se trate de este tipo

OTRAS DISPOSICIONES

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

de suministros, seguimiento de condiciones de salud de sus funcionarios, uso de elementos de protección y distanciamiento social; procedimientos de transporte y entrega en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, tanto de elementos, servicios y alimentos; de los cuales en caso de ser necesario se solicitará copia del soporte que evidencie la implementación y cumplimiento adecuado. Lo anterior en estricto seguimiento de la Resolución 666 de 2020, y Resolución 675 de 2020, las cuales establecen protocolos de bioseguridad, según la naturaleza jurídica de la actividad desarrollada. Así mismo durante la estancia del contratista en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional este debe cumplir con los protocolos internos implementados para el control del Virus COVID19 en sus instalaciones. Todo acto que conlleve a la violación de las normas e implique falta de seguridad para alguna de las partes estará inmerso en las sanciones previstas por la legislación vigente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 15 DIC 2022



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa Maria Camacho Rojas – Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez, Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 12/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

**ANEXO No. 1
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA**

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 41.574.643.00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La Aceptación de Oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ÍTEM	ESPACIO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
		Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües.			
		Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, horno rational, neveras, cuarto, frio, estantes, mesas y mesones).			
1	COCINA PRINCIPAL	Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza de la estructura de la campana dentro de la cocina. Área cocina: 232.65 mt ²	5	3,688,792	18,443,959
2	COCINA Y CAFETERIA DIPON	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, hornos, neveras, capuchineras, estantes, mesas y mesones) Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos	5	1,568,182	7,840,910

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina y cafetería: 110 mt²			
		Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües.			
		Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, horno rational, neveras,, estantes, mesas y mesones)			
3	COCINA COMIDAS RAPIDAS DINAE	Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina : 110 mt²	3	1,158,316	3,474,949
4	COCINA Y CAFETERIA PISCINA	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, hornos, neveras, capuchineras, estantes, mesas y mesones). Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina.	3	1,496,901	4,490,703

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

		La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmante y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina y cafetería: 110.7 mt²			
		Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmante, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües.			
		Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina			
5	COCINA BOLERA	Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmante y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina :16.1 mt²	5	531,043	2,655,217
6	CAFÉ GOURMET CESAP	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes y techos, desmante, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; Limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, limpieza y desinfección de neveras y vitrinas. Limpieza profunda y desinfección de los equipos de cocina y cafetería(capuchineras, neveras) Área cafetería: 126 mt²	2	516,787	1,033,575
7	PORCIONAMIENTO (CUARTOS FRIOS)	Limpieza de paredes, pisos, techos, mesones y cárcamos, con insumos biodegradables. Área cuartos : 31.8 mt²	2	445,506	891,013

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

8	ECONOMATO CUARTOS FRIOS	Limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos, ambientes y cárcamos, con insumos biodegradables. Limpieza y desinfección de las neveras con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt²	2	541,736	1,083,471
9	ECONOMATO BODEGA ABARROTES	Limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos, ambientes, ventanas y estantes, con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt²	2	427,686	855,372
10	ECONOMATO BODEGA LICORES	Limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos, ambientes, ventanas y estantes, con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt²	2	402,738	805,475
VALOR TOTAL ESTIMADO CONTRATACION					41,574,643

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 15 DIC 2022



Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa Maria Camacho Rojas – Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 12/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El CONTRATISTA se compromete a entregar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el Proceso de Contratación **PN CESAP MIC 134 2022** y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ITEM	ESPACIO	DESCRIPCIÓN	CANT
		Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, horno rational, neveras, cuarto, frio, estantes, mesas y mesones). Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente.	
1	COCINA PRINCIPAL CESAP	Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza de la estructura de la campana dentro de la cocina. Área cocina: 232.65 m²	5
2	COCINA Y CAFETERIA DIPON	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, hornos, neveras, capuchineras, estantes, mesas y mesones). Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina y cafetería: 110 m²	5

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3	COCINA COMIDAS RAPIDAS DINAE	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, horno rational, neveras,, estantes, mesas y mesones) Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina : 110 mt²	3
		Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina (planchas, parrillas, marmitas, sartén basculante, estufas, gratinadoras, licuadoras industriales, ayudante de cocina, baño maría, hornos, neveras, capuchineras, estantes, mesas y mesones) Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidrolavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina y cafetería: 110.7 mt²	3
4	COCINA Y CAFETERIA PISCINA CESAP		
5	COCINA BOLERA CESAP	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes, ventanas, puertas, mallas, techos y tubería ubicada en el techo, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, media cañas y rejillas de desagües. Limpieza profunda y desincrustación de los equipos de cocina Limpieza profunda de las demás áreas que comprenden la cocina. La desinfección y todos los demás procesos deben ser realizados con sustancias biodegradables que garanticen la disminución en la máxima medida de la carga microbiana que pueda existir en el ambiente. Desmonte y limpieza de ductos de la campana extractora, con Hidro lavadora de alta temperatura, para lo que se requiere desmontar las rejillas, desengrasar, lavar y realizar sellamiento de las juntas después del lavado. Limpieza y desengrase de la estructura interna de la campana ubicada dentro de la cocina. Área cocina :16.1 mt²	5
6	CAFÉ GOURMET CESAP	Limpieza, desengrase y desmanchado de paredes y techos, desmonte, limpieza y montaje de acrílicos cubre lámparas; Limpieza, desengrase y desmanchado de pisos, limpieza y desinfección de neveras y vitrinas. Limpieza profunda y desinfección de los equipos de cocina y cafetería (capuchineras, neveras) Área cafetería: 126 mt²	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

7	PORCIONAMIENTO (CUARTOS FRIOS) CESAP	Limpieza de paredes, pisos, techos, mesones y cárcamos, con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt ²	2
8	ECONOMATO CUARTOS FRIOS CESAP	Limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos, ambientes y cárcamos, con insumos biodegradables. Limpieza y desinfección de las neveras con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt ²	2
9	ECONOMATO BODEGA ABARROTES CESAP	Limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos, ambientes, ventanas y estantes, con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt ²	2
10	ECONOMATO BODEGA LICORES CESAP	Limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos, ambientes, ventanas y estantes, con insumos biodegradables. Área bodega: 31.8 mt ²	2

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	CAPACIDAD INSTALADA
1	El contratista debe contar con los equipos y tecnología necesaria, que permitan dar respuesta rápida y confiable a las solicitudes realizadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Además, acreditará su idoneidad técnica en las actividades objeto del presente proceso.
	CAPACIDAD DE RESPUESTA
2	El contratista garantiza un tiempo de respuesta máximo de ocho (8) horas, ante los requerimientos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
3	El contratista informará que productos usará detallando el uso de cada uno, la ficha técnica y el porcentaje de biodegradabilidad, los cuales no podrán ser modificados durante la ejecución del futuro contrato.
4	Los valores de los servicios deben incluir los gastos de transporte hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
	INFORMES
5	El contratista se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, realizará un informe detallado antes y después de cada servicio de cada uno de los puntos que intervenga, en un formato de la empresa, donde se registre todo el procedimiento técnico de chequeo por equipo y área, el cual deberá contener registro fotográfico y será entregado impreso y en medio digital al supervisor del contrato.
6	El contratista se compromete a que todos los elementos y equipos requeridos para desarrollar el servicio deben ser suministrados por él, en ningún caso, usará elementos o insumos de propiedad del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
7	El contratista se compromete que el personal que realice los servicios debe portar sus elementos de protección personal: tapabocas de manera permanente, cubre cabello y demás elementos de protección personal, los cuales elementos serán suministrados por el futuro contratista.
8	El contratista se compromete a que todas las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse en horario nocturno o en el horario que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros, con el fin de evitar la interrupción del proceso y la contaminación de los alimentos.
	PROCEDIMIENTOS
9	El contratista informará el paso a paso de cada procedimiento a realizar, describiendo: Área o equipo Procedimiento de limpieza (pasos), incluyendo equipos, elementos y sustancias a utilizar Procedimiento de desinfección (pasos), incluyendo equipos, elementos y sustancias a utilizar

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA
	CUMPLIMIENTO
1	El CONTRATISTA no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
	El CONTRATISTA se compromete a cumplir todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

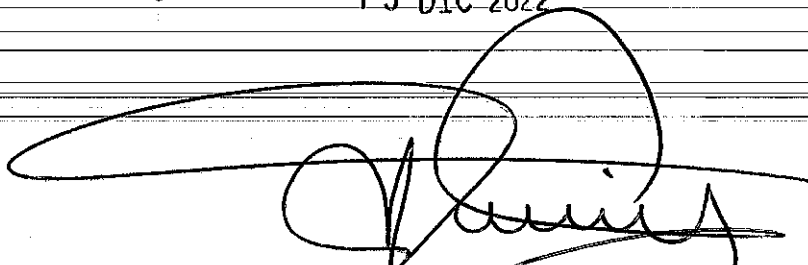
2	económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.
3	El CONTRATISTA, se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
4	El CONTRATISTA se compromete frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
5	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.
6	El CONTRATISTA se compromete firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias. PRODUCTO: Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas. FECHA DE ENTREGA: Al inicio de la ejecución del contrato
8	El CONTRATISTA deberá cumplir la Resolución 683 de 2012 por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO
1	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo. FECHA DE ENTREGA: Durante la ejecución del contrato de forma mensual.
2	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos. d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad. g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles. h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos. i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.
3	El contratista se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales,

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-128-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS. NIT 901.006139-0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
4	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El contratista deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.
5	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.
6	El Contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
7	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social
8	INGRESO DEL PERSONAL El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día **15 DIC 2022**



Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas – Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT, Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 12/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



Unidad: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

EL SEÑOR MAYOR DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.008.182 DE BOGOTÁ D.C., ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00835 DEL 04/04/2022 Y TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL DELEGA LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO ENTRE OTRO Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN CESAP No. 08-07-128-2022

CONTRATISTA: ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS

OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

VALOR DEL CONTRATO: **\$ 41.574.643.00**

VALOR ADICIÓN No. 1:

VALOR ADICIÓN No. 2:

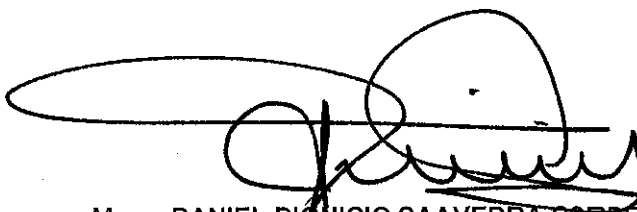
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 41.574.643.00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

PÓLIZA No: 14-46-101081558 ANEXO No: 0 Expedida el: 16/12/2022

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 12.472.392,90	15/12/2022	19/09/2023
Calidad del Producto	\$ 8.314.928,60	15/12/2022	19/09/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 2.078.732,15	15/12/2022	19/05/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá, a los **diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.**


Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa Maria Camacho Rojas – Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable de Contratos
Ubicación: aprobación/contratos2022
Fecha: 19/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
www.centrosocialdeagentes.gov.co
contratos@centrosocialdeagentes.gov.co



Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	14-46-101091558	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	viernes, 16 de diciembre de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Asegurado:	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL	Tomador:	ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS
Inicio de vigencia:	jueves, 15 de diciembre de 2022	Fin vigencia:	martes, 19 de mayo de 2026
Valor total asegurado:	\$ 22.866.054		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163
 - Pólizas ramos Vida: (601) 316 3950
 - Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[← Regresar](#)

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			CÓD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101081558		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
16	12	2022	15	12	2022	00:00	19	05	2026	23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS		NIT: 901.006.139-0	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NO. 12 - 50		TELÉFONO: 3115306975	
CIUDAD: COTA - CUNDINAMARCA			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN:	
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL		NIT: 830.028.714-3	
DIRECCIÓN: DG 44 NRO. 68 B - 30		TELÉFONO: 7445124	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL			
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PN CESAP 08-07-128-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2022 ✓	19/09/2023 ✓	\$ 12,472,392.90 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2022 ✓	19/09/2023 ✓	\$ 8,314,928.60 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/12/2022 ✓	19/05/2026 ✓	\$ 2,078,732.15 ✓
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 84,704.06	\$ 8,000.00	\$ 17,613.77	\$ 110,317.83	\$ 22,866,053.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CONFIE ASESORES EN SEGUROS LTDA	194696	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma]



0-681'900'106'11N
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
ELITE COLOMBIA
[Firma]
FIRMA TOMADOR

14-46-101081558

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977,
601-6019330

INT194696A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



7709998021167004323782

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000043237829

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
19/12/2022 07:07a.m.				
RECIBIMOS DE: ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS				NIT. 901.008.139
LA SUMA DE: Ciento diez mil trescientos diecisiete pesos *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043237829				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-46-101081558-0-1	\$92,703.00		\$17,614.00	\$110,317.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 110,317.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	110,317.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0004323782			TOTAL: \$110,317.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

12/19/2022 7:07:15AM

172.16.10.23



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

No. GS-2022-

/ AREAD - GRUCO 29.25

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2022

Señora

OPS DIANA CAROLINA PINEDA PEREZ

Responsable de alimentos y bebidas del centro social de agentes y patrulleros

Diagonal 44 No 68 B – 30

Bogotá

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato No. 08-07-128-2022

De manera atenta me permito notificarle la supervisión del Contrato **No. 08-07-128-2022**, suscrito el 15 de diciembre del 2022, cuyo objeto es **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** del cual, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con la Resolución No. 03256 del 161204 emanada de la Dirección General Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o convenios en la Policía Nacional", señalando las calidades, responsabilidades, facultades administrativas, técnicas, financieras y legales y prohibiciones de quienes desempeñan estas funciones; El Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 emanado por el señor Director General Policía Nacional "actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"; y La ley 1474 de 2011.

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
08-07-128-2022	ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE COCINAS, CAFETERIAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	19/12/2022	5 MESES	\$ 41.574.643.00

De igual manera, deberá realizar informe de seguimiento contractual, establecido mediante formato 2BS-FR0019 versión 5 (o si existe una nueva versión) y el Anexo No. 2 "Informe de reevaluación proveedores" conforme a las instrucciones de diligenciamiento; además, debe rendir informes mensuales de supervisión sobre la ejecución y desarrollo en el que se indicará las situaciones particulares y la forma

4

y condiciones de su ejecución y una vez vencido el contrato deberá rendir un informe final sobre su ejecución el cual anexará el proyecto de liquidación conforme a lo señalado en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012; para la supervisión del contrato.

RESPONSABILIDAD: El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. De acuerdo a la Resolución No. 01966 del 10 de Agosto de 2020.

Atentamente,



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Anexo: Copia Aceptación de Oferta, Copia Registro Presupuestal, Copia Aprobación de Garantía Única.

Diagonal 44 No 68B-30
7445124 Ext 405
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



CLASIFICACION DE LA INFORMACION